

**Boletín**



**Oficial**

DE LA

**PROVINCIA DE CÓRDOBA**

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

**Artículo 1.º**—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

**Artículo 2.º**—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Artículo 3.º**—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1868).

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes. . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre . . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año. . . . .	40	Un año. . . . .	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

**PAGO ADELANTADO**

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

**Artículo 20.**—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

**ADVERTENCIA.**—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

**NEGOCIADO DE QUINTAS**

Circular núm. 2.610

El Teniente Coronel Presidente de la Junta de clasificación y revisión de Lucena, en oficio fecha 15 del actual, me dice lo siguiente:

\*Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 del vigente Reglamento de reclutamiento del Ejército, tengo el honor de poner en su conocimiento que con fecha seis del próximo mes de Julio se celebrará en esta Junta sesión para examinar y fallar las peticiones de prórroga de segunda clase, de acuerdo con lo prevenido en el párrafo segundo del mencionado artículo.—Lo que me honro en participar a V. E. por si tiene a bien disponer sea anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la fecha de referencia, rogándole dé las órdenes oportunas para que sea enviado a esta Junta un ejemplar del BOLETIN OFICIAL.\*

Lo que se publica en el presente BOLETIN OFICIAL para general conocimiento, en virtud de lo interesado por el Teniente Coronel Presidente de la Junta de clasificación y revisión de Lucena.

Córdoba 20 de Junio de 1935.—El Gobernador civil, José de Garzoqui.

**Diputación provincial de Córdoba**

Secretaría Negociado de Fomento

Núm. 2 590

**ANUNCIO**

La Comisión gestora de esta Excelentísima Diputación, en 10 del corriente mes, acordó incluir en el plan provincial de caminos vecinales, el denominado DE AÑORA AL KILOMETRO 99 DE LA CARRETERA DE VILLANUEVA DEL DUQUE A ANDUJAR.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para el general conocimiento, y a fin de que los interesados formulen, en el plazo de quince días hábiles, las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que, transcurrido el plazo indicado, no se admitirá ninguna que se produzca.

Córdoba 13 de Junio de 1935.—El Presidente, Pablo Troyano.

Sección cuarta Negociado de Gobernación

Núm. 2.624

Publicados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 145 correspondiente al día 18 del corriente mes los precios medios de raciones de suministros efectuados por los pueblos de esta provincia a las fuerzas del Ejército y Guardia civil, que han de servir de base para el

presente mes, y apareciendo por error de Imprenta el precio de la ración de cebada a 1'18 pesetas queda rectificado en el sentido de 1'48 pesetas que es el precio obtenido como resultado de la liquidación efectuada.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba 19 de Junio de 1935.—El Presidente, Pablo Troyano.

**JEFATURA DE MINAS**

**MINAS** Número 9.253

Núm. 2.609

Don Emilio Iznardi y Vasconi, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Alfonso Carbonell, a nombre de la Sociedad La Auxiliar de la industria, Comercio y Agricultura vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 7 de Junio de 1935 solicitando se le concedan 18 pertenencias de la mina denominada «La Interrogación» de mineral berilio sita en el término de Fuente Obejuna y paraje llamado Dehesa de la Segoviana, cuyo registro le ha sido admitido por Decreto del señor Gobernador de 19 de Junio de 1935, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la

parte mas alta o cúspide del peñón de la Balanzona, emplazado en la mencionada Dehesa y desde el en dirección Norte verdadero, se medirán 100 metros, colocando la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª en dirección Este 250 metros; de 2.ª a 3.ª en dirección Sur 300 metros; de 3.ª a 4.ª en dirección Oeste 600 metros; de 4.ª a 5.ª en dirección Norte 300 metros; de 5.ª a 1.ª en dirección Este 350 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 18 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 19 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

**Anuncio de subasta**

Núm. 2.614

Don Antonio y doña Dolores Domínguez Cañete, como dueños de proindiviso y por mitad, de una hacienda de olivar con casa, sita en el partido de las Lagunillas, de este término, con cabida de dieciocho fanegas, anuncian su venta por precio mínimo de veinticuatro mil pesetas, previa pública subasta que se celebrará el día veintiocho de los corrientes ante el Notario de esta población, don Manuel Sánchez y en su despacho, calle Pí Margall, cuarenta y nueve, comen-

zando el acto, que durará media hora, a las once de la mañana.

Los títulos y pliegos de condiciones obran en dicha Notaría a disposición de los que quieran examinarlos.

Cabra dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco.

## Ayuntamientos

### MONTILLA

Núm. 2.390

Extracto de acuerdos adoptados por este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Enero del corriente año que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que previenen las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 5

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 7 supletoria del 5

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Ramírez Muñoz y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una moción del señor Interventor en que propone se prorrogue el presupuesto del anterior ejercicio por el tiempo que sea preciso hasta que esté aprobado por la Superioridad el que ha de regir en el actual.

Declarado por la presidencia de acuerdo con la Corporación que la sesión continuara con carácter de secreta, fueron examinados los expedientes instruidos con motivo de las separaciones de sus cargos decretadas respecto a distintos empleados, se resuelve por unanimidad confirmar las de José Lucena Panadero, Antonio Bujalance Moral y Carmen Contreras Ramírez.

Abierta la sesión pública nuevamente la Corporación acuerda con vista del informe emitido por la Intervención, devolver a don Cristóbal Gómez Ramírez la fianza que constituyó en la Depositaria municipal para responder al contrato de aprovechamiento de los despojos del Matadero público en el pasado ejercicio.

Sesión ordinaria del 12

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 14 supletoria del 12

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Antonio Tejado Lucena y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Facultar al señor Alcalde para que arriende a doña Francisca Pino Aguilar una parcela de tierra del Municipio al sitio La Toba en renta anual de 110 pesetas.

Prorrogar el presupuesto anterior que feneció en 31 del pasado mes de Diciembre, por el tiempo que sea preciso hasta que esté aprobado el que ha de regir en el año actual.

Desestimar una moción del señor Fernández Alvarez, relativa al nombramiento de Agente ejecutivo municipal.

Autorizar al señor Alcalde para formalizar nuevo contrato con Angel Márquez Aguilar, encargado de facilitar las caballerías y guarniciones para los carros de la limpieza pública.

Que la adquisición de materiales para toda clase de obras por cuenta del Ayuntamiento se haga a los industriales de la localidad que no sean incompatibles por la Ley, distribuyendo o prorrateando los pedidos entre todos aquellos debidamente matriculados.

Que en lo sucesivo no se proyecten obras ni se dispongan gastos que no estén autorizados por el Ayuntamiento y en caso de urgencia se pongan en conocimiento de la Comisión primera para que por sus componentes pueda efectuarse la debida inspección.

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda la solicitud formulada por Manuel Polonio Cardeñosa en que interesa se le conceda una gratificación.

Que quede sobre la mesa a estudio una moción del señor Interventor, interesando se resuelva un expediente de habilitación y suplemento de crédito, que se encuentra desde hace más de dos meses en estudio de la Corporación, o en caso negativo se le participe el motivo o causa en que se funda.

Quedar enterada de otra moción de dicho señor Interventor en que propone deben suspenderse o aplazarse la ejecución de toda clase de obras, por existir muchas atenciones de pago con carácter de obligatorias e ineludibles y no tener los empleados municipales satisfechos sus haberes del mes de Diciembre último.

Conceder licencias para ejecutar obras a los vecinos José Rico Córdoba, Rafael Moreno Cabello, Elena Requena Cadenas, Dolores Panadero, Manuel Jiménez León y Francisco Priego Delgado, previo pago del arbitrio y timbre que señala el negociado respectivo.

Quedar enterada y que se dé la tramitación que corresponda a una moción de la Alcaldía por la que se dá a conocer las gestiones hechas para conseguir del Ministerio de Comunicaciones la construcción en esta ciudad de un edificio para Correos y Telégrafos.

Ratificar el nombramiento hecho por el señor Alcalde con carácter temporero a favor de la señorita María de los Angeles Castro Ortiz para el cargo de aya de párvulos del grupo Concepción Arenal.

Conceder un mes de licencia al concejal don Miguel Moreno García para que atienda al restablecimiento de su salud.

Quedar enterada de un telegrama de la Inspección provincial de Sanidad sobre pago haberes titulares sanitarios.

Sesión ordinaria del día 19

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 21 supletoria del 19

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Ramírez Muñoz y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Declarar provisionalmente fallidas las cantidades a que asciende en su totalidad el descubierto de 83.727 pesetas, por concepto de rústica, con vista de la certificación que acompaña el Agente ejecutivo de contribuciones de esta ciudad.

Pasar a estudio de la Comisión la solicitud formulada por los alumnos que fueron de la escuela de dibujo establecida en la Casa del Pueblo, interesando sea restablecida dicha enseñanza en bien del desarrollo cultural de la población.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Francisco García Hidalgo, padre político del señor Alcalde.

Sesión ordinaria del día 26

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 28 supletoria del 26

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Ramírez Muñoz y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Fijar en 6 pesetas el tipo de jornal medio regulador de los braceros en este término a los efectos de quintas.

Designar a don Antonio Jaén Alcalde, Antonio Urbano Luque y Manuel Ruz Castro padres de mozos del actual reemplazo para que intervengan en la instrucción de los expedientes de pobreza de aquellos que aleguen causas de separación del servicio militar.

Nombrar al Oficial del Negociado de Quintas don Angel Gutiérrez Montilla, comisionado del Municipio, para que retire de la Junta de Clasificación, los documentos no sujetos a alteración.

Que tenga en cuenta la petición que formula don José Gómez Pino para cuando exista alguna vacante de tablajero expendedor de carne de hebra.

Facultar al señor Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias con el fin de poder instalar en esta ciudad una parada oficial de sementales equinos.

Elevar respetuoso escrito al Excelentísimo señor Ministro de Agricultura para que sea modificado el Reglamento publicado en la «Gaceta de Madrid» del 22 del mes actual,

con el fin de evitar los perjuicios que con citado Reglamento han de ocasionarse a los vitivinicultores de esta zona.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Reintegrar al Depositario de fondos 20.62 pesetas importe del recibo del cuarto trimestre del ejercicio último, arbitrios sobre inquilinatos hecho efectivo por doña Juana Valenciano.

Conceder una gratificación de pesetas 150 a Manuel Polonio Cardeñosa, por los trabajos que viene prestando en las oficinas de Secretaría.

Aprobar las bases redactadas por la Comisión de Hacienda con sujeción a las que ha de hacerse el nombramiento de Agente ejecutivo municipal que se encuentra hoy vacante.

Otorgar el título de ciudadano de honor al Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros don Alejandro Lerroux García, nuestro ilustre paisano, con lo que se rinde un pequeño homenaje a quien tanto lo merece, por sus constantes sacrificios por la Patria y por la República.

Montilla 28 de Mayo de 1935. - Julián Navarro.

\* \* \*

Diligencia. - El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión del día 1.º del actual, disponiéndose se remita al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Montilla 6 de Junio de 1935. - El Secretario, Julián Navarro. - Visto bueno: El Alcalde, J. Ramírez.

Extracto de acuerdos adoptados por este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Febrero del corriente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que previenen las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 2

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 4 supletoria del 2

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Ramírez Muñoz y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Declarar definitivamente fallidas cuotas de contribución territorial con vista del resultado que arroja el expediente instruido sobre débitos incobrables, a instancia del agente ejecutivo de esta ciudad.

Quedar enterado del escrito que formulan los Inspectores farmacéuticos titulares de esta población y de la memoria que acompañan de los trabajos efectuados por los mismos durante el próximo pasado año 1934 en el Laboratorio a su cargo y que

se comunique a dichos funcionarios la satisfacción del Concejo por el celo, inteligencia y laboriosidad demostrados en el desempeño de su cometido.

Desestimar el escrito que formula la señorita Dolores Garramiola Jiménez por ser norma de la Corporación no hacer nombramientos de meritorios.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en el pasado mes de Noviembre y que se remitan al Gobierno civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda el presupuesto que formula el Aparejador municipal para crear una escuela de párvulos en el Grupo escolar Giner de los Ríos.

Sesión ordinaria del día 9

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 11 supletoria del 9

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Ramírez Muñoz y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Conceder licencias para obras a los vecinos José María Repiso Algaba y Rafael Portero Panadero, previo pago del arbitrio y timbre que señala el negociado respectivo.

Sesión extraordinaria del día 12

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Ramírez Muñoz y se acordó:

Quedar enterado de las relaciones presentadas por la Intervención que constituye tanto en gastos como en ingresos el proyecto de presupuesto ordinario elaborado por la Comisión de Hacienda de este Municipio para el año actual.

Fueron leídas las reclamaciones que respecto a la sección de gastos únicamente se han formulado contra dicho proyecto durante el plazo en que definitivamente estuvo expuesto al público desechándose por unanimidad las deducidas por don Luis Portero Pequeño, médico de la Beneficencia; el mismo médico y sus compañeros don Manuel Velasco López y don Antonio Cabello de Alba Martínez y don Luis Bustamante Sánchez.

Continuada esta sesión en el siguiente día 13 bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Ramírez Muñoz, se procedió a la lectura y discusión de las demás reclamaciones formuladas al ya dicho presupuesto de gastos desechándose por unanimidad, las de don Antonio Marmol Povedauo y don Felipe de Castro Vázquez; Julián Luque López, doña Francisca Feria Algaba, don Luis Polo Pérez, don José Hidalgo e Hidalgo, don Antonio Prieto Arce, don Luis Amo Castro y don Arturo Miguel Cabrero y don José Portero Pequeño.

Continuada esta sesión en el siguiente día quince bajo la presidencia del dicho Alcalde don Francisco

Ramírez Muñoz, fueron examinadas y discutidas las reclamaciones formuladas contra la sección de gastos del ya mentado presupuesto por don Francisco Navarro Rodríguez y don Amadeo Navarro Rodríguez, siendo desechadas ambas por unanimidad.

Seguidamente fué leído un escrito formulado por el Secretario de la Corporación con vista de las alteraciones proyectadas por la Comisión de presupuestos para el del actual ejercicio, las cuales le han sido conocidas por la exposición al público de las mismas y en cuyo escrito en unos casos como advertencia a que alude el número 3.º artículo 227 del Estatuto y en otros como leal observación se ocupa de los diferentes artículos y capítulos del mencionado presupuesto, por si la Corporación estima tenerlos en cuenta y rectificar en tal sentido los trabajos de la Comisión.

Terminada la lectura por parte de la presidencia también se hace salvedad de responsabilidad respecto a los aumentos de ingresos presupuestarios a que se alude en el escrito leído, que también y aunque en menor importancia resultan de su comparación con lo recaudado en 1933 según los datos que tiene recogidos.

Por el señor Fernández Alvarez se dió lectura a unas notas refutando los argumentos de Secretaría, usando de la palabra varios señores concejales unos en pro y en contra otros y por último se acuerda que la Corporación queda enterada del contenido del escrito indicado, de la salvedad del señor Alcalde y de las notas leídas por el señor Fernández y se reserva la resolución que en definitiva proceda.

Continuada esta sesión al siguiente día 16 bajo la presidencia del ya mentado Alcalde don Francisco Ramírez Muñoz, fueron aprobados el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1935 y las bases complementarias porque se ha de regir esta Corporación en el ejercicio dicho.

Sesión ordinaria del día 16

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Ramírez Muñoz y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Aprobar de igual modo la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del mes actual y anteriores propone el señor Interventor.

Acceder a lo solicitado por Antonia Carrasquilla Torres, disponiendo se le admita el pago de segundo plazo de la sepultura de 2.ª clase del Cementerio municipal.

Facultar al señor Alcalde para que contra el capítulo de imprevistos libere la cantidad de 1.465'41 pesetas a que ascienden los gastos del procedimiento judicial seguido contra este Municipio por don Eduardo García del Amo, Agente de la casa Ford.

Sesión ordinaria del día 23

No se celebró por no haber con-

currido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 25 supletoria del 23

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Ramírez Muñoz y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador, y ratificar los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria dedicada a presupuestos que tuvo lugar en los días 12, 13, 15 y 16 del mes actual.

Ratificar con vista de un escrito del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia el adoptado por esta Corporación en su sesión del día 14 de indicado mes y por el que se prorroga el presupuesto ordinario que rigió durante el pasado ejercicio de 1924, por tiempo indefinido hasta sea aprobado por dicha autoridad el que ha de regir en el año actual.

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda la carta que dirige el señor Alcalde del Ayuntamiento de Córdoba referente a la adquisición de una bandera por suscripción para entregarla al Tercio de la Guardia civil que presta servicio en la capital y su provincia.

Quedar enterado de un escrito del concejal don Miguel Moreno García en que participa que en los días 31 de Enero y 15 del actual tiene ofrecido el Gobierno civil de la provincia renunciando al dicho cargo por tener que ausentarse para asuntos de su negocio.

Ratificar el nombramiento que de vigilante temporero de la Sección de Arbitrios hecho por el señor Alcalde a favor de Antonio Pérez Fernández.

Conceder licencia para ejecutar obras al vecino don Juan García León, previo pago del arbitrio y timbre que señala el negociado respectivo.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Conceder una gratificación de 150 pesetas a Manuel Ortega Espejo como remuneración a los trabajos que viene prestando en las Oficinas de Secretaría.

Facultar al señor Alcalde para que satisfaga al señor Director de la Academia Politécnica de esta ciudad los gastos de libros del alumno becario José Jaén Rubio y para que ordene el pago de una peseta diaria a Encarnación García Sánchez limpiadora del Mafadero Público por sus jornales desde 1.º de Enero hasta el 31 de Marzo en que ha sido prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior.

Aprobar la liquidación que presenta el ex agente ejecutivo municipal don José Portero Pequeño de todos los valores que por concepto de repartimiento general de utilidades le fueron entregados en Marzo y Junio del pasado año 1934.

Acceder a lo solicitado por don Félix Asencio Navarrete en representación de su esposa doña Angéles Algaba Cuesta sobre cobro de contribuciones de una finca rústica

que este Municipio adquirió en el año de 1926 de doña Purificación Cuesta y Núñez de Prado.

Montilla 28 de Mayo de 1935. - Julián Navarro.

\* \* \*

Diligencia: El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión del día 1.º del mes actual disponiendo se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Montilla 6 de Junio de 1935. - El Secretario, Julián Navarro. - Visto bueno: El Alcalde, J. Ramírez.

## JUZGADOS

### ALCARACEJOS

Núm. 2.582

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas por lesiones, seguidos en este Juzgado municipal y de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Cabeza. - En la villa de Alcaracejos a veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, el señor don Francisco Gómez Ayala, habiendo visto estos autos de juicio verbal de faltas entre partes de la una el Ministerio Fiscal en representación de la Acción pública y de la otra como denunciante Manuel Sánchez Rebollo, casado, mayor de edad, de profesión Guardia civil, prestando sus servicios en la actualidad en la ciudad de Pozoblanco y de la otra como denunciado Francisco Melgarejo Fernández.

Parte dispositiva. - Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Melgarejo Fernández, a la multa de veinticinco pesetas que hará efectiva en papel de pagos al Estado y a que indemnice de todos los gastos ocasionados al perjudicado Manuel Sánchez Rebollo y a los de este Juzgado más las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente Juzgando la pronuncio mando y firmo. - Francisco Gómez Ayala. - Rubricado.

Publicación. - Dada leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha proferido estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha doy fé. - Maldonado. - Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por ignorarse el paradero del denunciado Francisco Melgarejo Fernández expido la presente en Alcaracejos a veintitrés de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. - El Secretario suplente en funciones, Rafael Maldonado.

### POSADAS

Núm. 2.585

Don Rafael del Río y Luna, Juez de

Instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisito que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Granada, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Contreras Ibáñez, gitano, soltero, con domicilio en Granada, donde parece ha estado residiendo en el Barranco del Ahogado; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión en sumario que con el número 263 de 1934, se instruye sobre hurto de caballerías bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de referido, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en calidad de preso provisionalmente en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Posadas a 17 de Junio de 1935. — Rafael del Río. — El Secretario judicial, José de Uribe.

#### SANTAELLA

Núm. 2.586

#### Cédula de citación

Por el señor Juez municipal de esta villa en providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas que se sigue en virtud de denuncia de Juan Salado Sánchez guarda jurado de este término sobre entrada de ganado en finca ajena sin permiso ni derecho y sustracción de yerba contra Alfonso Pérez García y Cristóbal Pérez Lastra que dijeron ser vecinos de Montalbán (Córdoba) y cuyo actual domicilio se desconoce, ha mandado citar a los referidos Alfonso Pérez García y Cristóbal Pérez Lastra, para que con las pruebas de que intenten valerse comparezcan ante este Juzgado sito Plaza Mayor uno al objeto de que asistan al expresado juicio bajo apercibimiento de que si no concurriesen ni alegaren justa causa que se lo impida le será impuesta la sanción correspondiente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de citación en forma a los referidos denunciados pongo la presente en Santaella a 17 de Junio de 1935. — El Secretario, E. Maestre.

#### POZOBLANCO

Núm. 2.588

Don Antonio García Ruiz, interino Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes

de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una potra de tres años, 1'42 de alzada, castaña, raza española, pelicana y el hierro V-3 nalga izquierda, hurtada la noche del 15 al 16 del actual, de la finca Cruz del Doctor, término de esta ciudad y propiedad del vecino de ella Martín Carrillo Fernández; y de ser habida sea puesta a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 17 de Junio de 1935. — Antonio García. — El Secretario, Miguel Orellana

#### BAENA

Núm. 2.592

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria inserta con fecha primero, cinco y siete de Febrero del corriente año en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de Jaén con el número 422, 1,209 y 598 respectivamente, referente al procesado Luis Flores Moreno, de 25 años de edad, natural de Linares y vecino últimamente de Torredonjimeno, al que se le hace saber por medio del presente, así como a los también procesados José Jiménez Cortés, de 22 años de edad, soltero, hijo de Evaristo y de María, natural y vecino últimamente de Frailes, y Juan Luis Flores Moreno, de 35 años de edad, soltero, hijo de Diego y Manuela, natural de Linares y vecino últimamente de Frailes, que por auto dictado por la Ilustrísima Audiencia provincial de Córdoba con fecha 15 del actual, ha sido sobreseída la causa número 205 del año anterior, so incendio que contra los mismos se siguió en este Juzgado y habiéndose dejado sin efecto el procesamiento dictado contra los mismos.

Dado en Baena a 18 de Junio de 1935. — Bernabé Andrés Pérez. — El Secretario judicial, Antonio Jiménez.

#### LA RAMBLA

Núm. 2.594

Don Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente en nombre de la ley exhorto requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de don Juan Cornejo Hurtado, vecino de Ecija, sustraídas el día nueve del actual, de la finca de Isla Molino San Alvaro, del término de Santaella, las que caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como a la captura y conducción a la prisión de este partido como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren,

si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 19 de Junio de 1935. — José María Fernández. — El Secretario, Tomás Gutiérrez.

#### Reseña

Una mula de seis años, castaña clara, de 1'49 metros de alzada, lucera, hierro particular cadera derecha.

Otra de nueve años, castaña oscura, de 1'60 metros de alzada, cicatriz en ambos pies.

#### CORDOBA

Núm. 2.604

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por virtud del presente edicto se anuncia de nuevo por segunda vez la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una parcela de terreno procedente de la huerta alta de la Reina, término de esta capital, en la cual se ha edificado una casa de nueva planta compuesta de doscientos nueve metros y veinticinco centímetros cuadrados que linda al Sur en nueve metros con la calle Plus Ultra, al Oeste en veintitrés metros veinticinco centímetros con terrenos vendidos al Banco de Ahorro y Construcción, al Norte con terrenos vendidos a don Luis y don Fernando Ansorena y al Este en veintitrés metros veinticinco centímetros con terrenos vendidos a los mismos señores.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintidós de Julio próximo y hora de las once en la sala de audiencias de este Juzgado sito en la calle Góngora sin número y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. El tipo de esta segunda subasta ha de ser el setenta y cinco por ciento de la primera o sean once mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad o tipo.

Tercera. Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo los expresamente exceptuados en la regla catorce de repetido artículo ciento treinta uno de la Ley consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto al diez por ciento del tipo de subasta.

Así lo he acordado por proveído de esta fecha dictado en procedi-

miento judicial sumario que se sigue a instancia de doña María de la Sierra Carrillo Jiménez, hoy sus herederos contra don Pedro Lucena Larrod.

Córdoba a dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco. — Marcial Zurera Romero. — El Secretario, Antonio Díaz.

#### FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.605

Don Julio Mifsut Marlínez, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, se llama al lesionado Demetrio Montañó Suárez, de 28 años de edad, soltero, jornalero y domiciliado en Peñarroya calle Juan Valera 12, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción sito en la Plaza de la República, dentro del término de quinto día, para ser reconocido por el médico forense; pues así está acordado en diligencias que se siguen con el número 82 del año actual; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a 17 de Junio de 1935. — Julio Mifsut. — El Secretario, Andrés Conde.

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.642

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de primera Instancia de Aguilar de la Frontera.

Por el presente se anuncia que el procedimiento sumario hipotecario a instancia de don Miguel García Villanueva contra don Francisco Baena Romero, se saca a primera subasta pública que se celebrará el diecinueve de Julio próximo, a las once, en este Juzgado, calle Cánovas del Castillo, treinta y cinco, la finca siguiente:

Una casa para habitación en la calle Linares, número ocho, de Puente Genil, que linda por su derecha entrando con otra de Manuel Romero, izquierda más de Carmen Gil, y traspatios, corral de otra de la calle Horno, propia de don Enrique Moyano. Se subastan sólo cuatro quintas partes en diez mil pesetas.

Se advierte:

Primero. Que se admitirán posturas que cubran el tipo de subasta previa consignación de un diez por ciento.

Segundo. Que los autos y la certificación del Registro sobre el dominio y cargas de la finca están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero. Que si hubiere cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, subsistirán y el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad sin destinarse a extinguirlos el precio del remate.

Aguilar de la Frontera diecinueve de Junio de mil novecientos treinta y cinco. — Antonio Ruiz Vallejo. — El Secretario, Fernando Sánchez.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio). — CORDOBA